



**ACTA DE ADECUACIÓN DEL
SUBCOMITÉ DE EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO
INTEGRADO Y DE CALIDAD
JURISDICCIÓN SANITARIA No.1**

En la Ciudad de Querétaro del Estado de Querétaro, siendo las 11:00 hrs del día 9 del mes de Febrero del 2021, en las instalaciones de la Jurisdicción Sanitaria No.1, con domicilio en Circuito Moisés Solana s/n, Col. Vista Alegre.

Ante la Dra. Martha Elvia Mariza Patiño Aboytes, Directora de Jurisdicción Sanitaria No.1, Presidente de este Subcomité, Secretario y los vocales integrantes otorgan protesta correspondiente, declarando formal y materialmente instalado el Subcomité de Evaluación del Expediente Clínico, en la Jurisdicción Sanitaria No.1, exhortándolos, a realizar su mejor esfuerzo, dando la bienvenida a los integrantes del mismo, estableciendo en la integración de éste el objeto que es fungir como un Subcomité Técnico que de manera colegiada analizarán los problemas y avances en relación a:

Funciones a desarrollar por el Subcomité de Evaluación del Expediente Clínico, en los centros de salud:

- Analizar y auditar la calidad de la atención médica que se imparte en cada uno de los servicios que integran la unidad, con base en la aplicación de la metodología de análisis para la revisión y evaluación del Expediente Clínico.
- Correlacionar el manejo de la patología con: Las Normas Oficiales Mexicanas, y con los Manuales de Procedimientos o Protocolos para el Manejo de la Patología.
- Estimar la oportunidad de la prestación médica, la coordinación entre los servicios involucrados y la utilización apropiada de los servicios auxiliares para el diagnóstico y tratamiento.
- Determinar criterios de calidad de la atención con base en la disponibilidad de recursos humanos, físicos y tecnológicos de la unidad.
- Establecer mecanismos de difusión para dar a conocer las funciones, operación organización y procedimientos del subcomité a todo el personal médico y paramédico involucrado en la elaboración, uso, archivo y custodia del expediente clínico dentro de los centros de salud.
- Analizar y verificar dentro de los centros de salud los aspectos técnicos y administrativos relacionados con el cumplimiento a la normatividad vigente en materia del expediente clínico.

- Establecer estrategias que orienten a mejorar la calidad de la documentación que se integra en el expediente clínico y de la atención, mediante el consenso de sus integrantes.
- Implementar la evaluación periódica del expediente clínico mediante la herramienta MECIC (Modelo de Evaluación del Expediente Clínico Integrado y de Calidad).
- Retroalimentar, solicitar o proponer a los servicios involucrados se apliquen medidas o estrategias para su corrección.
- Monitorear mediante el seguimiento de objetivos y metas (indicadores) de manera periódica los resultados alcanzados con relación a la calidad del expediente clínico.
- Fomentar la participación de los profesionales de la salud en proyectos de mejora que impacten en la calidad del expediente clínico y seguridad del paciente.
- Convertir las conclusiones y recomendaciones del Comité en instrumentos de enseñanza.
- Retroalimentar a la Jurisdicción Sanitaria o Centros de Salud, cuando sea el caso, sobre las desviaciones detectadas en los envíos de los pacientes.
- Estimular el conocimiento de las Leyes, Reglamentos y NOM en el ámbito de su competencia y verificar su cumplimiento.
- Promover la educación continua para los profesionales de la salud sobre la importancia del apego a la normatividad en materia del expediente clínico, protocolos de atención y algoritmos de atención clínica con base en las Guías de Práctica Clínica.

Presidente:

- Vigilar el cumplimiento de los lineamientos que rijan el funcionamiento del Subcomité.
- Tomar decisiones consensuadas con base en la información que presenta el Subcomité, objeto de análisis, que permita identificar las omisiones y desviaciones encontradas.
- Autorizar las medidas resolutorias que recomiende el Subcomité.
- Fortalecer la enseñanza médica y paramédica continua y el manejo apropiado de la normatividad.
- Crear conciencia en el personal médico de su responsabilidad en las acciones médico-quirúrgicas.
- Establecer y adecuar en consenso de manera técnica y operativa la metodología para evaluar de manera periódica el apego a la normatividad del expediente clínico dentro de las unidades médicas.
- Mantener vinculación con las acciones de otros Subcomités.



Secretario Técnico:

- Presentar los casos seleccionados para su análisis.
- Evaluar las consideraciones del Subcomité sobre las omisiones encontradas en la auditoría médica.
- Participar en el análisis de las medidas correctivas dentro del Subcomité para mejorar la prestación de los servicios de atención médica.
- Establecer un vínculo entre el Comité Jurisdiccional para la prevención, estudio y seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal, Subcomité de lactancia Materna, Subcomité de Cáncer de la Mujer, Comité Jurisdiccional de Vigilancia Epidemiológica, Comité de Calidad y Seguridad del paciente y Comité de Mortalidad en menores de cinco años.
- Facilitar la coordinación entre los servicios médicos, auxiliares de diagnóstico y tratamiento.
- Vigilar que se cumplan las acciones, que, por consenso del Comité, sean adoptadas.
- Alcanzar conclusiones que permitan al personal directivo establecer las medidas o estrategias correctivas para solucionar y evitar los problemas detectados, tendentes a mejorar la atención médica que presta la unidad.
- Elaborar el informe de la Auditoría de los Expedientes Clínicos y del rendimiento del personal de salud evaluado para ser presentado en el COCASEP.
- Someter a análisis del Subcomité los casos que se hayan identificado como omisión y negligencia en los procedimientos de atención médica.
- Coordinar al interior del subcomité la metodología para evaluar de manera periódica el apego a la normatividad del expediente clínico (MECIC).
- Preparar las recomendaciones y sugerencias técnicas decididas por el Comité para la corrección de los problemas detectados.

Vocales:

- Coordinar al interior de las unidades médicas la operación de la metodología para evaluar de manera periódica el apego a la normatividad del expediente clínico (MECIC).
- Establecer en coordinación con el Secretario y Presidente la estrategia para seleccionar la muestra de expedientes clínicos que se deberán evaluar, considerando la inclusión de expedientes de todos los servicios que integran las unidades médicas.

- Proponer medidas de corrección a desviaciones identificadas en casos individuales o generales para mejorar la elaboración de los expedientes clínicos, las acciones médicas y el trabajo quirúrgico.

Operación

Los integrantes del Subcomité Técnico serán designados por la Directora de la Jurisdicción Sanitaria No. I, se instrumentará un Acta de Instalación (Anexo 1), que será enviada a la Coordinación de Calidad Estatal. El Subcomité sesionará mensualmente en Reunión Ordinaria, o en Sesiones Extraordinarias cuando las convoque su Presidente, o a solicitud de al menos dos de sus miembros integrantes. De cada sesión se levantará una minuta señalando los compromisos contraídos, de los que se llevará un seguimiento hasta su solución (Anexo 2). Este formato de acta se apoya en un listado de posibles asuntos a ventilar en las sesiones (Anexo 2.1), más los que se consideren convenientes aun cuando no estén expresados en este listado.

Es posible extender una invitación para participar como Asesores Externos en el Subcomité a médicos connotados dentro de la comunidad médica local para formar parte de él. Su participación será honorífica y se concederá valor a sus recomendaciones.

El Subcomité de Calidad de la Atención Médica de la Jurisdicción se ocupará de efectuar una revisión y evaluación de al menos el 10% de los expedientes clínicos de los pacientes atendidos el mes inmediato anterior y tomados al azar, para ello se utilizará las herramientas recomendadas por el MECIC.

Elabora un informe de los expedientes evaluados y comenta a los departamentos o servicios revisados, las observaciones e irregularidades encontradas, el resultado y las recomendaciones, producto de la evaluación también serán presentadas en el COCASEP.

De acuerdo a las actividades rutinarias de la Jurisdicción Sanitaria No. I, se seleccionan casos a evaluar, integrando dentro de las Vocalías a los Jefes o personal responsable de los Servicios involucrados a efecto de confirmar el diagnóstico presuncional con la aplicación terapéutica dirigida a mejorar la calidad de la atención que presta la unidad.

El Subcomité participa en el ámbito de la auditoría médica, evaluando el rendimiento de cada uno de los profesionales y de otros recursos que participan en la atención de los pacientes, considerando tanto la --



eficiencia del procedimiento médico o quirúrgico, como el aprovechamiento adecuado de los insumos requeridos para éste, verificando la oportunidad y congruencia diagnóstico terapéutica y por ende, la calidad de la atención otorgada.

Para el buen funcionamiento de este Subcomité es necesario establecer y organizar la coordinación entre los diferentes servicios médicos y paramédicos, de auxiliares de diagnóstico y tratamiento, aplicando los siguientes criterios:

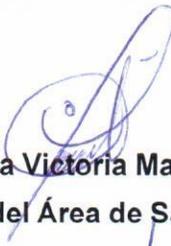
Información

- El Presidente del Subcomité rendirá un informe cuatrimestral el cual será presentado en el COCASEP, con los resultados del cumplimiento de las funciones del Comité para su conocimiento y evaluación.

Se reúnen previa invitación de la Directora de la Jurisdicción Dra. Martha Elvia Mariza Patiño Aboytes, para conformar el Subcomité de Evaluación del Expediente Clínico, de la Jurisdicción Sanitaria No.1 de la siguiente forma:

Presidente	 Dra. Martha Elvia Mariza Patiño Aboytes Directora de la Jurisdicción Sanitaria No.1
Secretario Técnico	 Dra. Nadia Natividad Mercado Pérez. Responsable de Calidad
Vocal	 Dra. Alejandra Sánchez Carballo. Coordinadora de Servicios de Salud de la JS1
Vocal	 Ing. Israel Ruíz Bárcenas. Administrador

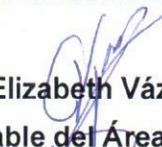
Vocal


Dra. Diana Victoria Martínez Arcos.
Responsable del Área de Salud Reproductiva

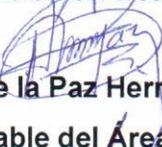
Vocal


Dra. Montserrat Valencia Novoa
Responsable del Área de Enseñanza

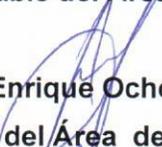
Vocal


Dra. Claudia Elizabeth Vázquez Robledo
Responsable del Área de PASIA

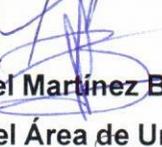
Vocal


Dra. Ma. de la Paz Herrera Chávez
Responsable del Área de PSAA

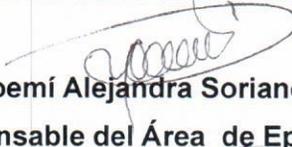
Vocal


Dr. Luis Enrique Ochoa Aguilar
Responsable del Área de Tuberculosis

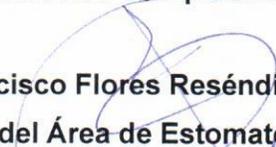
Vocal


Dr. Ángel Martínez Bienvenu.
Responsable del Área de Unidades móviles

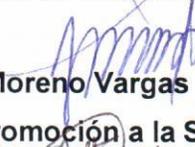
Vocal


Dra. Noemí Alejandra Soriano Hernández
Responsable del Área de Epidemiología

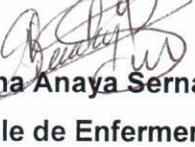
Vocal


C.D. Francisco Flores Reséndiz.
Responsable del Área de Estomatología

Vocal


T.S Dolores Moreno Vargas
Responsable de Promoción a la Salud

Vocal


Enf. Cristina Anaya Serna.
Responsable de Enfermería

Con lo anterior se da por concluida la presente acta, a las 12:00 horas del día de la fecha antes señalada, firmando al calce los que en ella intervinieron.